

FORMULARIO DE CONSULTAS AL SERVICIO EJECUTIVO (F60)

Datos de la persona física que realiza la consulta

Tipo de documento identificativo* DNI Número de documento identificativo* [redacted]

Nombre* Pablo

Apellido 1* Fernández Apellido 2* Burgueño

Domicilio [redacted]

C.P. [redacted] Localidad [redacted]

Provincia [redacted] País España

Teléfono* 915649345 Correo electrónico* pablo@abanlex.com

Es representante de algún sujeto obligado ante el Servicio Ejecutivo* Si No

Ha comunicado al Servicio Ejecutivo su decisión de actuar como experto externo* Si No

Datos del sujeto obligado al que representa (si procede)

Tipo de documento identificativo* [redacted] Número de documento identificativo* [redacted]

Nombre/Razón social* [redacted]

Sector de actividad* [redacted]

Descripción de la Consulta

Me dispongo a viajar fuera del EEE con bitcoins y otras criptomonedas. Actualmente el valor de los que tengo es inferior a los 10.000 euros aunque, gracias a la especulación, espero que suba y lo supere. Según la Orden EHA/1439/2006 debería declarar, a través del modelo S1 los medios de pago que superen esta cifra de euros. El TJUE ha declarado a través de su Sentencia C-264/14 que los bitcoins, como efectivo electrónico, son medios de pago y tienen naturaleza de divisa virtual. En el mismo sentido las consultas V-1028-15 y V-1029-15 de la AEAT.

- ¿Debo declarar la cantidad de bitcoins u otras divisas virtuales que poseo en los mismos casos en los que es obligatorio respecto al efectivo según la Orden EHA/1439/2006?
- En caso de que sí deba declararlos, ¿qué debo declarar? ¿La cantidad numérica de bitcoins o su equivalencia en euros?
- En caso de que deba declarar su equivalencia, ¿en qué instante del tiempo debo hacer el cálculo y qué valor debo tomar como referencia al no haber ninguno oficial?

Motivo de la consulta*

Conocer si debo declarar los bitcoins u otras divisas virtuales, o su equivalencia en euros cuando esta supere los 10.000 euros, con los que viajo fuera del EEE y, en su caso, con base en qué referencia debo basarme y en qué instante debo hacer el cálculo.

En Madrid, 23/02/2016 *

Firma:
Firmado digitalmente por: FERNANDEZ BURGUEÑO
PABLO - [redacted]
Fecha y hora: 23.02.2016 21:16:49 *